



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL Y OTORGA
PATENTE ROL 2-20883 A DOÑA GABY MARGOT STAUB MARTINEZ,
BAJO LA LEY 19.749, SOBRE MICROEMPRESA FAMILIAR.

Huépil, 16 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO N° 2955

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) La Constitución Política de Chile, lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 de 2003 que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de la administración del Estado, lo dispuesto en el Art. 2521 del Código Civil, lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2385 que refunde el DL 3063, su reglamento y modificaciones posteriores y las facultades que me confieren los Art. 53, 56, y 63 letra i) del DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El Artículo 29 del Decreto Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.
- c) La Orden de Ingreso Municipal N° 172984 de la Municipalidad de Nueva Imperial, que acredita el pago de la Patente Comercial Rol 2-1751 por el periodo Julio a Diciembre del año 2017, adjunta.
- d) El Certificado de no Deuda emitido por la encargado de Rentas y Patentes de la Municipalidad de Nueva Imperial, adjunto.
- e) La Solicitud de Patente de Doña Gaby Margot Staub Martínez adjunta.
- f) El Certificado de Local Comercial del Depto. de Obras Municipales, adjunto.
- g) El Contrato de Arrendamiento del Local Comercial, adjunto.
- h) La Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos, adjunto.
- i) La Recepción de Aviso de Cambio de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos, adjunto.
- j) La Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades bajo la Ley 19.749, sobre Microempresa Familiar, adjunta.
- k) La Declaración Jurada de Inicio de Actividades, adjunta.
- l) La Resolución Sanitaria, adjunta.
- m) La Fotocopia de la Cédula de Identidad, adjunta.
- n) La Orden de Ingreso de Patente Municipal Rol 2-20883, adjunta.

DECRETO :

- 1.- Autorízase el funcionamiento al Local Comercial ubicado en Avda. Irrazaval N° 103 de Huépil y otórguese patente Comercial de Panadería y Provisiones Rol 2-20883 a Doña Gaby Margot Staub Martínez, Rut N° [REDACTED] bajo la ley 19.749, sobre Microempresa Familiar.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Por Orden del Sr. Alcalde

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- Distribución :
- Secretaria Municipal
 - Depto. Adm. y Finanzas
 - Of. Partes.
 - Archivo
 - FDA/GPL/MWC/pcc.

